



**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01**

Asunción, 07 de enero de 2025

**VISTO:** Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 124/2024 ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE. ID N° 454.903.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *“Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

*El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*

*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

*La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.*

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

**1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**Forman parte del presente documento:**

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 06 de noviembre de 2024.-
- **Memorándum DCV N° 1649/2024 y Memorándum DCV N°1.941/2024** de la Dirección de Caminos Vecinales, por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2666/2024** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 367/2024** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.

**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

**Econ. Marco Elizeche**  
Viceministro de Administración y Finanzas  
M.O.P.C.

**Lic. Liliana Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

**Ing. René Peralbo**  
Director de Vialidad

**Abg. Fabiola Barrios M.**  
Abogada General  
M.O.P.C.

**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



## 2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD**.

## 3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total
1	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m (normal)	mínimo: 90 máximo: 180	Mínimo: \$ 386.940.150 Máximo: \$ 773.880.300
2	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m (medida especial según necesidad)	mínimo: 15 máximo: 30	Mínimo: \$ 85.764.270 Máximo: \$ 171.528.540
3	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m (medida especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	Mínimo: \$ 78.894.760 Máximo: \$ 157.789.520
4	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m (normal)	mínimo: 90 máximo: 180	Mínimo: \$ 243.201.330 Máximo: \$ 486.402.660
5	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	Mínimo: \$ 32.762.860 Máximo: \$ 65.525.720
6	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	Mínimo: \$ 38.694.090 Máximo: \$ 77.388.180
7	TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 " X 4m	mínimo: 1150 máximo: 2300	Mínimo: \$ 576.628.400 Máximo: \$ 1.153.256.800
8	TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m	mínimo: 500 máximo: 1000	Mínimo: \$ 255.573.500 Máximo: \$ 511.147.000
9	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 " X 4m	mínimo: 500 máximo: 1000	Mínimo: \$ 162.138.500 Máximo: \$ 324.277.000
10	PILOTES DE 14 " X 8m	mínimo: 105 máximo: 210	Mínimo: \$ 258.501.915 Máximo: \$ 517.003.830
11	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	mínimo: 175 máximo: 350	Mínimo: \$ 168.711.900 Máximo: \$ 337.423.800
12	MADERA PARA ENCOFRADO	mínimo: 9000 máximo: 18000	Mínimo: \$ 13.959.000 Máximo: \$ 27.918.000
13	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X2m	mínimo: 4500 máximo: 9000	Mínimo: \$ 125.653.500 Máximo: \$ 251.307.000
14	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X3.5m	mínimo: 4750 máximo: 9500	Mínimo: \$ 232.108.750 Máximo: \$ 464.217.500

Ing. Guido Benítez  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

Econ. Marco Elizeche  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Ing. René Paralbo  
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

#### 4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 2666/2024, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. Helena Cuevas y Abg. Sany Flores por el cual procedió a la verificación de la Propuesta presentada a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

##### Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: "4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*) SIC**, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

##### ➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes **MIGUEL ANGEL VILLALBA y ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC**, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (2 páginas).

##### ➤ INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

##### Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

##### Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Garantías en contratos abiertos.

a) Garantía de mantenimiento de oferta.

El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ...i. En contratos abiertos por cantidad: sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje establecido se aplicará sobre la suma que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas de cada lote o ítem ofertado.

LLAMADO MOPC N° 124/2024 ID N° 454.903  
Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Ing. René Feralbo  
Director de Vialidad

Lic. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

**SICP:**

- **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta:** 5%
- **Tipo de Garantía:** Garantía Bancaria, Póliza.
- **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem.
- **Contrato Abierto:** Por Cantidad.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, presentadas por los oferentes **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. y MIGUEL ANGEL VILLALBA** se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

**VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY Nº 7021/22.**

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en la oferta, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 16 y 17).

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, como así también que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley Nº 6446/2019, la firma **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales y con respecto al oferente **MIGUEL ANGEL VILLALBA** se aclara que el mismo no es un sujeto obligado en virtud a dicho artículo debido a que el mismo es una persona física.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, constatándose que las mismas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas individualizadas en los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitadas por la DNCP a la fecha del presente Informe.

**CONCLUSIÓN JURIDICA**

Habiéndose procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas por los oferentes **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. y MIGUEL ANGEL VILLALBA**, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

LLAMADO MOPC Nº 124/2024 ID Nº 454.903

**Ing. René Peralbo**  
Director de Vialidad

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## 5.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 367/2024, remite informe de evaluación económica financiera suscrito por C.P. José A. Paredes, Lic. María Rossana Coronel y Econ. Miguel Noguera, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto 11. "Capacidad Financiera", Páginas N° 16 y 17 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente deberá ser = ó > 1,00 (igual o mayor a uno con cero cero), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2021, 2022 y 2023).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total deberá ser = ó < 0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2021, 2022 y 2023).
- **Rentabilidad s/ Capital:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital resultado en los últimos 3 años no deberá ser negativo y será extraído de los datos correspondientes a los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2021, 2022 y 2023).

## EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2021, 2022 y 2023; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (copia) presentada por los oferentes.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD S/ CAPITAL UD/C	
1.-	MIGUEL ANGEL VILLALBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ARQ ANA LUCI PORRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **ENDEUDAMIENTO:** Las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **REANTABILIDAD s/ CAPITAL:** Las empresas evaluadas en este ítem, "CUMPLEN" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan el Informe de Económico Financiero y las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable- Financiera de los oferentes evaluados, y forman parte del presente dictamen.

Lic. Liliana Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaría General  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 124/2024 ID N° 454.903

Ing. René Peralbo  
Director de Vialidad



## 5.- OFERTA TÉCNICA

La Dirección de Caminos Vecinales, a través de Memorándum DCV N° 1.649/2024 por el cual remite el Informe Técnico, suscrito por el Ing. Guido Benitez, Ing. Angel Rubén Marin, Ing. Pablo Portillo, Lic. Ismael Fernández y Abg. Blanca Fariña y a través del Memorándum DCV N° 1.941/2024, remite informe complementario de evaluación técnica de las ofertas, suscrito por el Ing. Guido Benitez, Ing. Angel Rubén Marin, Ing. Pablo Portillo, Lic. Ismael Fernández y Abg. Blanca Fariña, mediante los cuales procedieron a la verificación de la Propuestas Presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación y forman parte del presente Dictamen:

### RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 06 de noviembre de 2024, cuya copia se adjunta como **Anexo 1**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican.

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

ITEM	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA (EN GUARANÍES)	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. (EN GUARANÍES)
1	781.218.000	835.790.724
2	173.145.000	185.250.823
3	158.100.000	170.412.681
4	488.678.400	525.314.872
5	65.721.600	70.767.777
6	77.414.400	83.579.234
7	1.154.048.000	876.475.168
8	511.800.000	388.471.720
9	326.400.000	246.450.520
10	518.700.000	558.364.136
11	339.360.000	256.442.088
12	27.990.000	21.217.680
13	251.550.000	190.993.320
14	464.170.000	352.805.300

Tabla 1.- Ofertas Leídas en el Acto de Apertura

### Observaciones del Acta de Recepción y Apertura de Sobres para la Evaluación Técnica

La Representante de la Firma Miguel Angel Villalba, deja constancia las siguientes observaciones:

1. En la Planilla de precios se observa una variación en la suma total de los montos dados por la Empresa, en la oferta se encuentra un monto de 4.762.336.046 y la diferencia que se observa es de 4.762.336.043.
2. No se observa los balances del año 2018 y 2019 conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. La constancia de Ruc no se menciona como servicio provisión de maderas y otros.
4. En el Contrato para explotación y comercialización de madera en donde la autorización del Sr. Daivo Pessin autoriza suficientemente al Señor Derlis Benítez Espinola con registro público Forestal comercio Forestal N° 022-00B-65052 no se encuentra acompañado dicho registro a fin de demostrar que el Señor Derlis Daniel Benítez pueda acceder a la explotación y comercialización de madera.

**Ing. Guido Benitez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

**Econ. Marco Elizeche**  
Viceministro de Administración y Finanzas  
M.O.P.C.

**Lic. Julian Cañete**  
Jefe de Gabinete  
M.O.P.C.

LLAMADO MOPC N° 124/2024 ID N° 454.903

**Ing. René Peralbo**  
Director de Vialidad

**Abg. Fabiola Barrios M.**  
Secretaria General  
M.O.P.C.

**J. JOSÉ M. ARÉVALO KUÑERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



En cuanto a la observación presentada en el punto 1, se realizó la corrección aritmética, solicitando la conformidad mediante Nota CEO N° 1108/2024, remitida a la Firma Arq. Ana Luci Porro S.A., por lo que fue subsanado este punto.

En cuanto a la observación presentada en el punto 3, se visualiza que la actividad económica de la Empresa es constructora y de provisión de materiales de construcción, lo cual se asume como abarcante a la provisión de madera.

En cuanto a la observación presentada en el punto 4, se solicitó las documentaciones, mediante Nota CEO N° 1072/2024, remitida a la Firma Arq. Ana Luci Porro S.A.

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Evaluación técnica se realiza en virtud a lo establecido en el Decreto 2264/2024, artículo 75 **Método de evaluación:** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

**2.1. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2. **Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

2.1.3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.*

2.1.4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2.1.5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Atendiendo las ofertas analizadas, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:

**ITEM N° 1 : VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m (normal)**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 781.218.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs. 835.790.760

**Ing. Guido Benitez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

**Econ. Izabela Elizalde**  
M.O.P.C.

**ITEM N° 2 : VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m**

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

LLAMADO MOPC N° 124/2024 ID N° 454.903

**Ing. René Peralbo**  
Director de Vialidad

**Abg. Fabiola Barrios M.**  
Secretaria General  
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 173.145.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs. 185.250.810

**ITEM Nº 3 : VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 158.100.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs. 170.412.680

**ITEM Nº 4 : VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m (normal)**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 488.678.400
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs. 525.314.880

**ITEM Nº 5: VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 65.721.600
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs. 70.767.780

**ITEM Nº 6: VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 77.414.400
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Gs. 83.579.240

**Ing. Guido Benitez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.

**ITEM Nº 7: TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 " X 4m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	Gs. 876.474.800
2	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 1.154.048.000

**Eng. Marco Fizeche**  
Viceministro de Infraestructura y Finanzas  
M.O.P.C.

**Lic. Liliana Carfagna**  
Gabinete  
M.O.P.C.

M.O.P.C. Nº 124/2024 ID Nº 454.903

**Ing. René Peralbo**  
Director de Vialidad

**Abg. Fabiana Durán**  
Secretaria General  
M.O.P.C.

**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUMERT**  
Director  
Comité de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Operativas



**ITEM Nº 8: TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	Gs. 388.472.000
2	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 511.800.000

**ITEM Nº 9: TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 " X 4m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	Gs. 246.451.000
2	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 326.400.000

**ITEM Nº 10: PILOTES DE 14 " X 8m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 518.700.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	Gs. 558.364.170

**ITEM Nº 11: VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	Gs 256.442.200
2	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 339.360.000

**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C

**ITEM Nº 12: MADERA PARA ENCOFRADO DE 1" DE ESPESOR**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	Gs 21.222.000
2	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 27.990.000

**Econ. Marco Dirreche**  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
MOPC

**ITEM Nº 13: TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X2m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	Gs 190.989.000
2	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 251.550.000

**Ing. René Peralbo**  
Director de Vialidad

LLAMADO MOPC Nº 124/2024 ID Nº 454.903

**Lic. Liliana Cañete**  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

**Abg. Fabiola Barrios M.**  
Secretaria General  
M.O.P.C.

**Abg. M. ABEVALO KUNERT**  
Director  
Comité de Asesoramiento Jurídico



**ITEM N° 14: TIRANTES PARA PUNTALES DE 3"X3"X3.5m**

Nº	FIRMA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A	Gs 352.801.500
2	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	Gs. 464.170.000

**CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES**

Para la corrección de la oferta presentada por el Oferente, se ha procedido según lo establecido en la *Sección Disconformidades, errores y omisiones*, se ha solicitado a la firma Arq. Ana Luci Porro S.A. la conformidad a través de la Nota CEO N° 1108, cuyo detalle se encuentra evidenciado en el **Anexo 2** del presente informe.

A partir de los resultados del Cuadro Comparativo de Ofertas realizado y detallado en el **Anexo 2**, han sido analizadas técnicamente las ofertas con los precios corregidos más bajos en cada **ITEM**, expuestas precedentemente, siguiendo los criterios establecidos, como así también el siguiente análisis establecido en el PBC:

*La Evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

**a. En Contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. (el subrayado es nuestro)

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Entendido, los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de los porcentajes establecidos, por lo que se realizó la solicitud de la misma.

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN**

Para la calificación de Oferentes se han seguido *los criterios mínimos de calificación* establecidos en la *Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* del Pliego de Bases y Condiciones.

**EXPERIENCIA REQUERIDA; CAPACIDAD TECNICA y REQUISITOS DOCUMENTALES**, conforme se detalla en el **Anexo 3 del Informe técnico y el Anexo 1 del Informe Complementario**.

Para la Evaluación de la Experiencia en Capacidad Técnica han sido considerados los siguientes requisitos:

- Demostrar la experiencia en Provisión o fabricación de productos derivados de madera con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo de la Cantidad Máxima del llamado de la presente licitación, de los: últimos 5 años. 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.
- Declaración Jurada firmada.

LLAMADO MOPC N° 124/2024/1454.903

Lic. Lilian Cañete  
Gabinete  
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo  
Director de Vialidad

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
Abg. Fabiana Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
de Asuntos Jurídicos



- Presentar los documentos de la propiedad del vehículo (Título y/o Cedula Verde), y en caso de ser alquilados deberán presentar una carta de compromiso de alquiler firmada por el propietario.
- Presentar el documento emitido por el MADES, así también, la presentación de la Guía de traslado emitido por INFONA (Instituto Forestal Nacional).

En cuanto a la evaluación del punto **Capacidad Técnica** (ver calificación en Anexo 3 del Informe técnico y el Anexo 1 del Informe Complementario), conforme a lo establecido en la Sección Aclaración de Ofertas. Se ha solicitado las documentaciones exigidas en el PBC, a través de la Nota CEO N° 1072/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024 a la firma ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.

En ese sentido, en base a los criterios de evaluación técnica expuestos, se ha verificado las documentaciones presentadas por la firma en respuesta a la Nota CEO mencionada precedentemente, no habiendo adjuntado la documentación requerida (Declaración de Impacto Ambiental a nombre del Oferente y/o potencial proveedor, requisito indispensable para la explotación de bosque y comercialización de madera.

Que, por medio de la Nota CEO N° 1317/2024, se solicitó a la firma Arq. Ana Luci Porro S.A., una certificación emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) que confirme que no se requiere la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para este caso específico, dejando constancia que el documento debía incluir los fundamentos legales o normativos que respalden la exoneración.

Que, por medio de la Nota s/n de fecha 13 de noviembre de 2024, la firma Arq. ANA LUCI PORRO S.A. remite registro PGAG – FORESTAL N° 1313/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Que, se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por el Oferente, obrantes en la Coordinación de Evaluación de Ofertas y se consideró pertinente solicitar un parecer técnico a la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) por medio de la Coordinación de Evaluación de Ofertas.

Que, en vista al parecer técnico solicitado por el equipo evaluador, la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) por medio del Memorándum CGSA N° 553/2024, de fecha 23 de noviembre de 2024, manifiesta que los documentos presentados por el Oferente son vigentes y cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a las normativas ambientales aplicables.

En cuanto a la evaluación del punto **Capacidad en Materia de Equipos** (ver calificación en Anexo 3), ha sido verificado el listado de maquinarias y equipos, en carácter de propiedad o de alquiler (con la respectiva carta de compromiso), presentado por los oferentes presentados. En este punto, las ofertas evaluadas CUMPLEN con los requisitos mínimos establecidos (ver calificación en Anexo 3).

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11, que establece un margen de preferencia de productos y servicios de origen nacional debiendo los oferentes presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, se corroboró que para el presente llamado no se encuentra ningún Certificado de Empleo y Producto Nacional, por tanto, la **"Tabla comparativa de precios de las ofertas"**, queda sin variación.

#### **MECANISMOS PARA LA APLICACIÓN DEL INCISO K) DEL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se solicitó informes mediante el Memorándum CEO N° 743/2024, sobre el estado contractual de ejecución de obras a la fecha de apertura de ofertas (11/11/2024) a las diferentes dependencias de la Institución, a los efectos de dar cumplimiento en lo establecido en el INCISO k) DEL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, según el siguiente detalle:

LLAMADO MOPC N° 124/2024 (D N° 458/2008)

Ing. Lilian Cañete  
Jefa de Gabinete  
M.O.P.C.

Ing. René Peralbo  
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M.  
Secretaria General  
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Nº	FIRMA
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
2	M&P SERVICIO INTEGRAL DE MIGUEL ANGEL VILLALBA

Luego de la verificación de las respuestas de los Departamentos y Unidades Ejecutoras del presente informe, **no se observan incumplimientos referentes al inciso K) del Art. 21 de la Ley 7021/22.**

### CONCLUSION TECNICA

Como resultado de la evaluación de los Criterios Técnicos establecidos, se verificaron los siguientes puntos: Experiencia, Capacidad Técnica y Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la Convocante requiera y presenta el resultado de la Evaluación Técnica de las Ofertas, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
1	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m (normal)	CUMPLE	CUMPLE
2	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m (medida especial según necesidad)	CUMPLE	CUMPLE
3	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m(medida especial según necesidad)	CUMPLE	CUMPLE
4	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m (normal)	CUMPLE	CUMPLE
5	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	CUMPLE	CUMPLE
6	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	CUMPLE	CUMPLE
7	TABLONES PARA TABLEROS DE 4 " X 7 " X 4m	CUMPLE	CUMPLE
8	TABLONES PARA TROTADERAS DE 3 " X 10 " X 4m	CUMPLE	CUMPLE
9	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 " X 4m	CUMPLE	CUMPLE
10	PILOTES DE 14 " X 8m	CUMPLE	CUMPLE
11	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	CUMPLE	CUMPLE
12	MADERA PARA ENCOFRADO	CUMPLE	CUMPLE
13	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X2m	CUMPLE	CUMPLE
14	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X3.5m	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, Criterios de Adjudicación: *La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

### 7.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que, del análisis de la capacidad legal, los oferentes **CUMPLEN** con todos los criterios legales requeridos en el PBC.

Lic. *Adrian Cafete*  
Jefe de Gabinete  
M.O.P.C.

LLAMADO MOPC N° 124/2024 ID N° 454.903

*Ing. René Peralbo*

Ing. René Peralbo  
Director de Vialidad

Abg. *Fabiola Barrios M.*  
Secretaría General  
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. *JOSÉ M. AREVALO KUNERT*  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con los requisitos financieros conforme lo expuesto en las Bases.

Así también, del análisis de la capacidad técnica se concluye que ambos oferentes **CUMPLEN con todos los criterios técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - **Artículo 55.- Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

**7.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N°124/2024 ADQUISICIÓN DE MADERAMEN PARA EL DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE. ID N° 454.903, conforme al siguiente detalle:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS	PRECIO UNITARIO	MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS	FIRMA
1	VIGA LONGITUDINAL DE 9 " X 15 " X 6,30m (normal)	mínimo: 90 máximo: 180	4.340.100	Mínimo: \$ 390.609.000 Máximo: \$ 781.218.000	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA
2	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 17 " X 7m (medida especial según necesidad)	mínimo: 15 máximo: 30	5.771.500	Mínimo: \$ 86.572.500 Máximo: \$ 173.145.000	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA
3	VIGA LONGITUDINAL DE 10 " X 20 " X 8,5m (medida especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	7.905.000	Mínimo: \$ 79.050.000 Máximo: \$ 158.100.000	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA
4	VIGA TRANSVERSAL DE 8 " X 14 " X 4,80m (normal)	mínimo: 90 máximo: 180	2.714.880	Mínimo: \$ 244.339.200 Máximo: \$ 488.678.400	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA
5	VIGA TRANSVERSAL DE 10 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	3.286.080	Mínimo: \$ 32.860.800 Máximo: \$ 65.721.600	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA
6	VIGA TRANSVERSAL DE 12 " X 14 " X 4,80m (especial según necesidad)	mínimo: 10 máximo: 20	3.870.720	Mínimo: \$ 38.707.200 Máximo: \$ 77.414.400	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA
7	TABLONES PARA TABLE- ROS DE 4 " X 7 " X 4m	mínimo: 1150 máximo: 2300	381.076	Mínimo: \$ 438.237.400 Máximo: \$ 876.474.800	ARQ. ANA LUCI PO- RRO S.A.
8	TABLONES PARA TROTA- DERAS DE 3 " X 10 " X 4m	mínimo: 500 máximo: 1000	388.472	Mínimo: \$ 194.236.000 Máximo: \$ 388.472.000	ARQ. ANA LUCI PO- RRO S.A
9	TABLONES PARA DEFENSA DE 2 " X 10 " X 4m	mínimo: 500 máximo: 1000	246.451	Mínimo: \$ 123.225.500 Máximo: \$ 246.451.000	ARQ. ANA LUCI PO- RRO S.A.
10	PILOTES DE 14 " X 8m	mínimo: 105 máximo: 210	2.470.000	Mínimo: \$ 259.350.000 Máximo: \$ 518.700.000	M&P DE MIGUEL ANGEL VILLALBA

LLAMADO MOPC N° 124/2024 ID N° 454.903

Lic. Liliana Cafete  
Jefa de Gabinete

Ing. René Peralbo  
Director de Vialidad

Abg. Fabiola Barrios M. Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Secretaría General Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



11	VIGAS PARA GUARDARRUEDAS DE 6 " X 8 " X 4m	mínimo: 175 máximo: 350	732.692	Mínimo: \$ 128.221.100 Máximo: \$ 256.442.200	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
12	MADERA PARA ENCOFRADO	mínimo: 9000 máximo: 18000	1.179	Mínimo: \$ 10.611.000 Máximo: \$ 21.222.000	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
13	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X2m	mínimo: 4500 máximo: 9000	21.221	Mínimo: \$ 95.494.500 Máximo: \$ 190.989.000	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.
14	TIRANTES PARA PUNTAL DE 3"X3"X3.5m	mínimo: 4750 máximo: 9500	37.137	Mínimo: \$ 176.400.750 Máximo: \$ 352.801.500	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.

**7.2. ELEVAR**, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

**MIEMBROS**

**Ing. Rene Peralbo**  
Encargado de Despacho  
Viceministro de Obras Públicas

  
**Ing. René Peralbo**  
Director de Vialidad

**Econ. Marco Elizeche**  
Viceministro de Administración y Finanzas

  
**Econ. Marco Elizeche**  
Viceministro de Administración y Finanzas  
MOPC

**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa del Gabinete Ministerial

  
**Lic. Lilian Cañete**  
Jefa del Gabinete Ministerial  
M.O.P.C.

**Abg. Fabiola Barrios**  
Secretaria General

  
**Abg. Fabiola Barrios M.**  
Secretaria General  
M.O.P.C.

**Abg. José Arévalo Kunert**  
Director de Asuntos Jurídicos

**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Ing. Guido Benítez**  
Director de Caminos Vecinales

  
**Ing. Guido Benítez**  
Director  
Dirección de Caminos Vecinales  
M.O.P.C.